

Boletín Empresarial Virtual



LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN DE PUNO SALUDA LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA 2026

Desde la Cámara de Comercio y la Producción de Puno saludamos la realización de la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2026, declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, una de las expresiones culturales y religiosas más importantes del Perú y de América Latina. La festividad y sus danzas, tanto originarias como en trajes de luces, no solo forman parte esencial de nuestra historia, identidad y cultura, sino que se han consolidado a lo largo del tiempo como un importante motor económico para la región de Puno, dinamizando múltiples sectores productivos y generando oportunidades para miles de familias.

De acuerdo con el estudio elaborado por el Centro de Estudios Económicos de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, para el año 2026 se proyecta un movimiento económico superior a los 566 millones de soles, impulsado por la llegada de más de 130 mil turistas nacionales e internacionales durante el desarrollo de la festividad.

La dimensión de la festividad es significativa: se estima la participación de 120 mil danzantes, organizados en 240 agrupaciones folklóricas (143 de danzas originarias y 97 en trajes de luces), acompañados por 674 bandas musicales, lo que representa aproximadamente 78,660 músicos. En conjunto, la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2026 congrega a más de 250 mil personas entre



Foto: Imagen Institucional - CCP

participantes y visitantes, convirtiendo a la ciudad de Puno en un gran escenario cultural y económico a nivel nacional e internacional.

Este importante flujo de personas beneficia directamente a sectores como el turismo, la hotelería, la gastronomía, el transporte, los servicios, el comercio y las artesanías, además de impulsar la promoción de productos locales como los cafés puneños, los granos andinos, la trucha, la cerámica y otras expresiones productivas de la región. Según el estudio económico, la festividad genera alrededor de 2,750 empleos directos temporales, principalmente en los rubros de hotelería, gastronomía y transporte.

Asimismo, el análisis económico revela que el gasto total de los danzantes asciende a S/ 166.51 millones, con un gasto promedio operativo de S/ 1,387 por participante, destinado principalmente a vestuario, confección textil, hospedaje, alimentación, transporte, aportes a bandas y organización, así como accesorios y maquillaje, lo que evidencia el impacto directo de la festividad en la economía regional y en las micro y pequeñas empresas locales. En cuanto a las actividades centrales, el Concurso de Danzas Originarias en honor a la Virgen de la Candelaria 2026 se desarrolló los días 31 de enero y 1 de febrero en el Estadio Monumental de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA). De acuerdo con la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno (FRFCP), el certamen se realizó en dos jornadas, estableciéndose dos campeones por serie, cuyos reconocimientos se

efectuarán durante la ceremonia de clausura en el mes de marzo.

Por su parte, el Concurso de Danzas en Traje de Luces se realizará el domingo 8 de febrero, seguido de la tradicional Parada y Veneración en honor a la Virgen de la Candelaria, programada para los días lunes 9 y martes 10 de febrero, recorriendo las principales arterias de la ciudad de Puno y congregando a miles de danzantes, músicos y espectadores.

Desde la Cámara de Comercio y la Producción de Puno reafirmamos nuestro compromiso de seguir promoviendo, respaldando y difundiendo la Festividad de la Virgen de la Candelaria, reconociendo su valor cultural, social y económico, y su contribución al desarrollo regional, al fortalecimiento de los sectores productivos y a la proyección de Puno ante el país y el mundo.

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.



Foto: Imagen Institucional - CCPP

ELECCIONES 2026: LO QUE DEBEN SABER LOS CIUDADANOS DESIGNADOS COMO MIEMBROS DE MESA



Foto: Infobae

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) inició el proceso de designación de miembros de mesa para las Elecciones Generales 2026, mediante un sorteo nacional realizado el 29 de enero, en el que fueron seleccionados más de 820 mil ciudadanos a nivel nacional.

La función de miembro de mesa es obligatoria y de carácter legal, y resulta fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, especialmente en un proceso que incluye una cédula de votación más amplia debido al retorno del sistema bicameral.

Los ciudadanos pueden verificar si han sido designados como titulares o suplentes ingresando su número de DNI en la plataforma digital oficial de la ONPE. Asimismo, los listados estarán disponibles en las oficinas descentralizadas del

organismo electoral y en espacios públicos de cada distrito.

La selección se realizó mediante un sorteo informático entre ciudadanos de 18 a 65 años, priorizando a quienes cuentan con mayor grado de instrucción y que no hayan cumplido esta función en el proceso electoral anterior. Por cada mesa se elige a nueve personas: tres titulares y seis suplentes. Quedan excluidos candidatos, personeros, miembros activos de las Fuerzas Armadas y funcionarios del sistema electoral, entre otros impedimentos legales.

Los miembros de mesa, tanto titulares como suplentes, deben presentarse en su local de votación desde las 6:00 a. m., ya que la instalación de mesas inicia a las 7:00 a. m. y la votación se extiende hasta las 5:00 p. m. El rol incluye la instalación de la mesa, conducción del proceso de

votación, orientación a los electores y el cierre con la entrega de actas.

Compensación económica y beneficios

Quienes cumplan con esta labor durante toda la jornada electoral recibirán una compensación económica de S/ 165, además de un día de descanso laboral no compensable, válido tanto para el sector público como privado. Este descanso deberá coordinarse con el empleador y puede hacerse efectivo dentro de los 90 días posteriores a la elección.

Asimismo, la ONPE brinda capacitaciones presenciales y virtuales a través de la plataforma ONPEeduca, cuya aprobación es requisito para acceder al día libre.

Excusas, dispensas y sanciones

La normativa electoral contempla la posibilidad de presentar una excusa previa ante la ONPE por motivos debidamente acreditados, como enfermedad, viajes impostergables o cuidado de familiares dependientes. Este trámite tiene un costo administrativo. Posteriormente, solo es posible solicitar una dispensa ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El incumplimiento de la función como miembro de mesa acarrea una multa de S/ 275 por cada proceso electoral, aplicable tanto en primera como en segunda vuelta. Esta sanción alcanza también a los suplentes que no se presenten.

El no pago de multas electorales genera restricciones administrativas, como impedimentos para realizar trámites notariales, obtener documentos oficiales, salir del país o acceder a determinados servicios públicos.

Próximos procesos electorales

Cabe recordar que, además de las Elecciones Generales 2026, el domingo 4 de octubre se llevarán a cabo los comicios regionales y municipales para la elección de gobernadores regionales y alcaldes provinciales y distritales en todo el país.

La Cámara de Comercio y la Producción de Puno exhorta a la ciudadanía y al sector empresarial a informarse oportunamente sobre sus obligaciones electorales, a fin de contribuir al normal desarrollo de los procesos democráticos y evitar sanciones que puedan generar restricciones administrativas o afectar el desempeño de actividades económicas y laborales. Asimismo, reafirma su compromiso con la difusión de información de interés público que promueva una participación responsable y el fortalecimiento institucional.

Redactado por: Imagen Institucional - CCP.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DECLARA NO LABORABLES LOS DÍAS 9 Y 10 DE FEBRERO EN EL DISTRITO DE PUNO



Foto: Imagen Institucional - CCPP

El Gobierno Regional de Puno declaró los días 9 y 10 de febrero de 2026 como no laborables en el distrito de Puno, en el marco de las actividades centrales de la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2026, celebración reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

La disposición se oficializa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 024-2026-GR-PUNO/GR, de fecha 4 de febrero de 2026, suscrita por el gobernador regional Richard Hanco Soncco, a solicitud de la Municipalidad Provincial de Puno.

Según lo establecido en la resolución, los días declarados no laborables corresponden a las actividades de parada y veneración de los conjuntos de danzas en trajes de luces, que forman parte de las expresiones culturales más representativas de la festividad.

En el caso del sector público, se dispone que las horas dejadas de laborar deberán ser recuperadas obligatoriamente, bajo responsabilidad de las Oficinas de Recursos Humanos o las áreas que hagan sus veces. La

recuperación deberá efectuarse fuera de la jornada laboral habitual y dentro de los diez días posteriores al último día no laborable.

Respecto al sector privado, la norma establece que los centros de trabajo pueden acogerse a esta declaratoria, previo acuerdo entre el empleador y los trabajadores, debiendo definirse de manera consensuada la forma de recuperación de las horas no laboradas. A falta de acuerdo, la decisión corresponderá al empleador.

La Cámara de Comercio y la Producción de Puno informa al sector empresarial y a la ciudadanía sobre esta disposición regional, exhortando a empleadores y trabajadores a coordinar oportunamente la aplicación de la medida, en concordancia con la normativa vigente, a fin de garantizar la continuidad de las actividades económicas y el respeto de los derechos laborales, en el marco de una de las principales manifestaciones culturales de la región.

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.

BCP PROYECTA QUE LA INFLACIÓN SE MANTENDRÍA EN TORNO AL 2% DURANTE EL 2026

El Área de Estudios Económicos del Banco de Crédito del Perú (BCP) proyectó que la inflación en el país se mantendría estable en torno al 2% durante el 2026, en un contexto de dinamismo económico moderado y ausencia de presiones inflacionarias significativas.

Según el análisis de la entidad financiera, este escenario permitiría que el Banco Central de Reserva del Perú (BCR) evalúe una reducción de su tasa de interés de referencia de 4.25% a 4% durante el segundo semestre del año, decisión que estaría condicionada a la consolidación de un entorno de baja inflación y estabilidad cambiaria.

La inflación en Lima Metropolitana continúa mostrando un comportamiento controlado y alineado con el rango meta del BCR. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la inflación anual se ubicó en 1.7% en enero de 2026, acumulando 14 meses consecutivos por debajo del punto medio del rango objetivo de la autoridad monetaria, establecido entre 1% y 3%.

En cuanto a la inflación subyacente —que excluye alimentos y energía—, esta se aceleró ligeramente hasta 2% anual en enero, frente al 1.8% registrado en diciembre. El BCP precisó que este incremento responde a ajustes puntuales en rubros como restaurantes, hoteles y alimentos no procesados, sin alterar el panorama general de estabilidad de precios.

El informe también señala que el BCR mantendría una postura cauta respecto a la flexibilización de su política monetaria, aun cuando las condiciones externas, como la evolución de la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, apunten



Foto: Imagen Institucional - CCPP

a un entorno financiero más favorable.

Asimismo, el comportamiento del tipo de cambio, que recientemente cerró en S/ 3.37 por dólar, y la evolución del mercado de deuda soberana, donde las tasas continúan descendiendo a lo largo de la curva —con el bono 2035 en 5.80%—, refuerzan la percepción de estabilidad macroeconómica y menor riesgo.

La Cámara de Comercio y la Producción de Puno pone a disposición del sector empresarial esta información sobre las proyecciones económicas elaboradas por el Banco de Crédito del Perú, como parte de su labor de difusión de indicadores relevantes del contexto macroeconómico nacional.

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.

MINCETUR PUBLICA PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO



Foto: Revista Caretas

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) publicó el proyecto de Reglamento de la Ley N.º 31797, Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario, con el objetivo de recibir aportes y comentarios de los actores vinculados a la actividad turística a nivel nacional.

La propuesta normativa se encuentra disponible en la sección “Normas y documentos” del portal institucional del Mincetur y podrá ser revisada por un plazo de 15 días, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 019-2026-MINCETUR. Los comentarios y sugerencias podrán ser remitidos hasta el 19 de febrero de 2026 a través de los canales oficiales del sector.

El proyecto de reglamento reconoce al turismo comunitario como una modalidad de desarrollo turístico con reglas propias, enfoque territorial y

pertinencia cultural, basada en la gestión y liderazgo de las comunidades con vocación turística. Asimismo, establece un marco normativo diferenciado para las organizaciones de base comunitaria en turismo (OBC), formalizadas como asociaciones, cooperativas o empresas comunales.

La propuesta incorpora avances relevantes, como la creación de la figura del “Servicio de Turismo Comunitario”, que permitirá establecer estándares y criterios acordes a la realidad cultural, organizativa y territorial de las comunidades, diferenciándolos del turismo convencional. Asimismo, se reconoce la figura del intérprete de turismo comunitario, acreditado por la propia comunidad para orientar a los visitantes y transmitir información desde la cosmovisión y saberes locales.

El reglamento también identifica a la Estrategia Nacional de Turismo Comunitario (ENTC) como el principal instrumento de planificación, gestión y mejora continua de esta modalidad, promoviendo la articulación entre el Estado, los gobiernos regionales y locales, la cooperación internacional y el sector privado. De igual manera, contempla el trabajo conjunto con PromPerú para la promoción y comercialización de experiencias de turismo comunitario a nivel nacional e internacional.

En regiones como Puno, el turismo comunitario constituye una actividad relevante para el desarrollo local, con experiencias consolidadas en destinos como las islas de Taquile y Amantaní, la península de Chucuito, Luquina Chico,

entre otras localidades, donde las comunidades participan directamente en la prestación de servicios turísticos, la conservación del patrimonio cultural y el uso responsable de los recursos naturales. La Cámara de Comercio y la Producción de Puno informa al sector empresarial y a los actores vinculados al turismo sobre la publicación de este proyecto normativo, el cual resulta de interés para el fortalecimiento del turismo comunitario en la región. En ese sentido, invita a los operadores, organizaciones y emprendedores a revisar la propuesta y participar del proceso de consulta pública, a fin de contribuir a un marco regulatorio acorde con la realidad y potencial turístico del departamento de Puno.

Redactado por: Imagen Institucional - CCPP.



Foto: LaRepublica



Ordenanza Regional

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

N° 010-2025-GRP-CRP

DECLARACIÓN DE INTERÉS REGIONAL:

La promoción del ecoturismo responsable en el zoológico de chinchillas ubicado en la provincia de Lampa, con el fin de generar ingresos económicos sostenibles y contribuir a la conservación de esta especie.



Ordenanza Regional

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

N° 011-2025-GRP-CRP

DECLARAR, de preferente interés regional el reconocimiento del Lago Titicaca y sus afluentes como sujeto de derecho, con personalidad jurídica propia, garantizando su protección integral para la preservación de su equilibrio ecológico, biodiversidad y valores culturales, sociales y espirituales de los pueblos indígenas circundantes, comunidades locales y organizaciones vinculadas a su gestión y conservación en la región Puno.



Ordenanza Regional

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

N° 012-2025-GRP-CRP

DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL Y TURÍSTICO REGIONAL:

La artesanía tradicional del departamento de Puno, por constituir patrimonio regional de las comunidades aymaras, quechuas y mestizas, estableciendo medidas para su protección, promoción y vinculación con el turismo sostenible.



Resolución Ministerial

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

N° 0255-2025-JUS

Fecha de publicación: 18/07/2025

Modifican la R.M. N° 0140-2025-JUS que creó el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de revisar y proponer mejoras a las disposiciones contenidas en el Código Penal y/o normas conexas en la materia

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2420460-1>



Resolución Directoral

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

N° 000015-2025-INACAL/DN

Fecha de publicación: 18/07/2025

Aprueban Normas Técnicas Peruanas y textos afines sobre leche y productos lácteos, explosivos y materiales relacionados de uso civil, cementos y otros

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2419532-1>





¿QUIERES EXPORTAR?

**OBTÉN TU
CERTIFICADO DE ORIGEN**

TIPOS DE CERTIFICADOS QUE SE EMITEN

- ➔ Formato A
- ➔ Formato ALADI
- ➔ Formato ALADI - Chile
- ➔ Formato Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)

Contactos:

- 📞 951 056385
- ✉ c.origen@camarapuno.org
- 📍 Jr. Ayacucho 736 - Puno

Mas información en: 



**Conoce tu
Historial Crediticio**

Conoce tus prestamos y tarjetas de créditos informadas por entidades financieras



**Regularización
de protestos**

Regulariza tu letra de cambio o pagaré que fue informada por la entidad financiera



**Expedición
de formatos A y B**

Para algún proceso judicial o Requisito de trabajo



**Registro de
Protestos y Moras**

Inscribe tus letras de cambio o pagaré de los clientes que no te pagaron



**Centro de
Arbitraje Puno**
Cámara de Comercio y la Producción de Puno

ARBITRAJES TRASPARENTES

Clausula Arbitral

“Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, sera resuelto mediante arbitraje de conformidad on los reglamentos Arbitrales del centro de arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno CA - CCP/P, a cuyas Normas, administración y decisión se someten en las parte en forma incondicional”.

1 Materias Arbitrales en contrataciones con el Estado

- Resolución de Contrato
- Nulidad de contrato
- Ampliación de plazo Contractual
- Recepción y conformidad de la presentación
- Pagos
- Valorizaciones o metrados
- Liquidación del Contrato
- Vicios ocultos
- Otros

2 Materias Arbitrales con Derecho Civil

- Resolución de contrato
- Incumplimiento de Contrato
- Desalojo
- Indemnización
- Obligación de dar
- Obligación de hacer y no hacer
- Arrendamiento de bien Inmueble

Contactos:

(051) 600756

arbitraje@camarapuno.org

Jr. Ayacucho 736 - Puno

Mas información en:



CERTIFICADO CON ISO





Centro de Conciliación

RESUELVE TUS CONFLICTOS DE MANERA RÁPIDA Y ECONÓMICA

Materias Conciliables

1 Familia

- Pensión de alimentos
- Tenencia
- Régimen de Visitas
- Gastos de embarazo
- Otros



1 Civil

- Desalojo
- Obligaciones de dar suma de dinero
- Derecho de Propiedad
- Otros

1 Contrataciones con el estado

- Resolución de Contrato
- Liquidación de contrato
- Penalidades
- Pagos

Contactos:

☎ (051) 600756

✉ centrodeconciliacion@camarapuno.org

📍 Jr. Ayacucho 736 - Puno

Más información en:





☎ 051-363992
 🌐 www.casa-andina.com
 📍 Av. Sesquicentenario
 N°1970 Huaje- Puno



☎ 051-368238
 🌐 www.hotelqalasaya.com
 📍 Jr Grau N°240 -Puno



☎ 051-364574
 🌐 www.royalinnhoteles.com
 📍 Jr. Ayacucho N°438- Puno



☎ 051-353112
 🌐 www.amarutours.com
 📍 Jr. Tarapaca N°260
 Of.103- Puno



☎ 051-366172
 🌐 www.qelqatani.com
 📍 Jr. Tarapaca N°355- Puno



☎ 951751814
 🌐 www.casonaplazahoteles.com
 📍 Jr. Puno N°280- Puno



HOTEL
LAGO TITICACA

- ☎ 051-367780
- 🌐 www.libertador.com.pe
- 📍 Isla Esteves S/n- Puno



- ☎ Av. Chulluni N° 195 - Puno
- 🌐 51-365526 / 956155951
- 📍 reservas@laketiti.com
recepcion@laketiti.com



- ☎ 051-364114
- 🌐 www.sonesta.com/es/pe/puno
- 📍 Sesquicentenario N°610 - Puno



- ☎ 051-600240
- 🌐 www.cajarurallosandes.com
- 📍 Jr. Junín 129- Puno



- ☎ 051-363182 / 992 497939
- 🌐 www.mojsarestaurante.com
- 📍 Jr. Lima N°635, 2do piso,
Plaza de Armas- Puno



- ☎ 051-352515
- 🌐 JR.Lima 328
- 📍 <https://edgaradventures.com>



☎ (051) 352596



📍 Jirón moquegua 318
Puno, Puno, Peru



☎ 051-353375



📍 Av. Sesquicentenario
N°669- Puno



☎ 944764142



✉ izianith.far@gmail.com

📍 Jr. Puno N°222



☎ 051-353968



🌐 www.dasur.com.pe

📍 Av. El Sol N°652- Puno



☎ 051-363621



🌐 www.negolatina.com

📍 Jr. Tacna N°147- Puno
Av. Floral N°940



☎ 989211465



🌐 www.piscisperu.com.pe



- ☎ 915335483
- 🌐 www.ricospan.com.pe
- 📍 Jr. Moquegua N° 326 - Puno
Av. Laykakota N° 171 - Puno
Jr. Arequipa N° 332 - Puno



- ☎ 951-822582
- 🌐 www.lapositiva.com.pe
- 📍 Jr. Hipólito Unanue-209
La Rinconada- Juliaca



- ☎ 051-363423
- 🌐
- 📍 Av. Simón Bolívar
N°1273- Puno



- ☎ 051-353458
- 🌐 www.construccionperu.com
- 📍 Av. El Sol N°1229



- ☎ (51-1) 626-4000
- 🌐 <https://www.ferreyros.com.pe/servicios/talleres/talleres-en-el-peru/juliaca/>



INCAMOTORS

- ☎ 993078679
- 🌐 www.incamotors.com.pe
- 📍 Panamericana Sur Km
460- Puno



**CORPORACIÓN CENTRAL
FENIX S.R.L.**

☎ **953703703**
🌐 **ccfenix@yahoo.com**
📍 **Jr. Puno N°1001- Puno**



☎ **051-368637**
🌐 **Av. El Sol N°120- Puno**
📍 **www.mibanco.com.pe**



**BANCO
CENTRAL
DE RESERVA
DEL PERÚ**

☎ **051-351351/352624**
🌐 **www.bcrp.gob.pe**
📍 **Jr. Lima N°605- Puno**



☎ **051-369654**
🌐 **www.cajaarequipa.pe**
📍 **Jr. Arequipa 385- Puno**



**Banco
Continental**

☎ **051- 352951**
🌐 **www.bbva.pe**
📍 **Jr. Lima 400- 411- Puno**



☎ **946922891**
🌐 **https://www.viabcp.com/**
📍 **Jr. Lima 510, Puno 21001**



☎ 051-364401
 🌐 www.sangaban.com.pe
 📍 Av. Floral N°245- Puno



☎ 915 150 604
 🌐 coraqua-peru.com
 📍 Chichillapi , Puno, Peru



☎ (51) 1 640 7230
 🌐 <https://www.aap.com.pe/sedes/jul>
 📍 GRHV+Q8X, Juliaca



☎ 051- 366066
 🌐 www.electropuno.com.pe
 📍 Jr. Mariano H. Cornejo
 N°160- Puno



☎ 051-364051
 🌐 <https://www.gob.pe/emsapuno>
 📍 Av. La torre N°573-Puno



☎ 051- 36-42691
 🌐 www.notariacentenozavala.com.pe
 📍 Jr. Cajamarca N°330
 - Puno



☎ 051-369753/ 936455229
🌐 www.notariaponzecuba.com
📍 Jr. Lima N°768- Puno



☎ 958 324 036
🌐 marticontadores.com
📍 Jr. Arequipa 133, Puno, Peru



☎ (01) 2158330
🌐 minsur.com
📍 Bernini 149, San Borja, Lima, Peru

REITRANS PERU BOL. S.R.L.
REPRESENTACIONES EXPORTACIONES IMPORTACIONES
TRANSPORTES PERÚ - BOLIVIA S.R.L.

☎ 051-355685/365522
🌐 reitrans@speedy.com.pe
📍 Jr. Progreso N°117
Frente a la IEP Porteño



☎ 051- 36-42691
🌐 <https://www.backus.pe/>
📍 Jr. Cajamarca N°330 - Puno



☎ 957908497
🌐 <https://www.facebook.com/Occomani>
📍 JR. CAJAMARCA #619 OFICINA 2



📞 937377991



📍 Jr. Lima 539 2do piso,
Puno, Perú



📞 968 786 364



📍 Jr. Calixto Aréstegui 433



📞 051-352515



www.prescottpuno.edu.pe

📍 Urb. San Vicente de Pául
L 28-29 (Clínica Puno)



📞 +51 940511616



<https://titicacaperu.com>

📍 Jr. Deustua, 568 - Stand 5.
Puno, Perú



📞 +51 971430944



modatexperu.com

📍 Puno - Perú



📞 +51 51351394 - 951622891



<https://balsastours.com>

📍 Av. Santuarino Cancharani 509
Barrio Ricardo Palma, Puno.



Boletín Empresarial Virtual

ELABORADO POR:

■ Marilyn Nicol Estofanero Silva



(051) 600756 / (051) 600754



Jr. Ayacucho 736 - Puno



ccpp@camarapuno.org